



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO SOLICITADOS AL 27.06.2025

---

**VISTO:**

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025- 00017742-TSJ-CFJ, la solicitud de reintegro presentada a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) referenciada infra;

**CONSIDERANDO:**

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar la solicitud de reintegro recibida que a la fecha se encuentra completa.

**SOLICITUD DE REINTEGRO DE DANIEL ALEJANDRO ARIAS**

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres (\$689.733.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

Que mediante la DI-2025-51-TSJ-CFJ se le autorizó el segundo reintegro parcial por la suma de pesos doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta (\$214.480.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó nuevo reintegro por la suma de pesos doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta (\$214.480.-).

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro supra referenciada.

Que, a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del**

**Centro de Formación Judicial**

**DISPONE**

- 1) Autorízase el pago de pesos doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta (\$214.480.-) a DANIEL ALEJANDRO ARIAS, DNI N° 36.764.500, en concepto de tercer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
  
- 2) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.